



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDÍA**

N° 1040-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 30 de octubre de 2019.

VISTO:

El Informe N° 134-OPE-GDEL/MPP, de fecha 29 de octubre de 2019, de la Gerencia de Desarrollo Económico Local; de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Oficio del Visto, la Gerente de Desarrollo Económico Local, hace conocer que han sido invitadas por la Municipalidad Distrital de La Victoria – Lima; para participar en la I Feria de Regiones del Perú a la Victoria que se realizará del 07 al 10 de noviembre de 2019, por lo que solicita la autorización para que asistan dos (02) coordinadores que supervisarán el desenvolvimiento de cada expositor y prestarán el apoyo para cualquier eventualidad que se presente;

Que, la Gerencia Municipal, a través de los proveídos de fechas 30 de noviembre y 04 de noviembre de 2019, dispone la asistencia de la Eco. Koritza Evelyn Pérez de Lama y Mg. Milagritos del Socorro Obando Romero, debiendo otorgársele los pasajes y viáticos que correspondan por cinco (05) días;

Que, la Oficina de Presupuesto, con proveído de fecha 30 de octubre de 2019, señaló que si existe disponibilidad presupuestal para viáticos según el detalle siguiente: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Viaje en Comisión de Servicios, a la ciudad de Lima de la Eco. Koritza Evelyn Pérez de Lama y Mg. Milagritos del Socorro Obando Romero, para que participe en la I Feria de Regiones del Perú a la Victoria que se realizará del 07 al 10 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y la asignación de viáticos por cinco (05) días, a favor de las citadas funcionarias, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico Local, y a la Oficina de Personal para los fines consiguientes.

/isb.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA

Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE